**FGE**Fiscalía General  
Estado de Veracruz**DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-FGE/022/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.**

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **14:00** horas del día **30 de noviembre de 2022**, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la L.C. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos ellos integrantes de la comisión de la presente licitación, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo del presente concurso.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **mobiliario y equipo de oficina**, necesario para el equipamiento de diversas áreas de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la contratación requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022 y el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que para esta contratación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal total de **\$4,090,000.00** incluido el I.V.A. y el **origen de los recursos es estatal del ejercicio fiscal 2022**, conforme al Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° **DGA/SRF-0280/2022** de fecha 14 de noviembre de 2022, signado por la L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros.

**CUARTO.-** Que con fecha **22 de noviembre** del año en curso, esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

**“Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.”, “Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.” e “Industrias Castillo Morales, S.A. de C.V.”.**

**QUINTO.-** Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevó a cabo el día **25 de noviembre** del presente año, encontrándose presentes los C.C. Lic. Ada Jovanni Justo Mota, representante de la Dirección General de Administración y de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, comisionada para asistir al presente acto, mediante oficio N° FGE/DGA/7218/2022; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros y la L.C. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, siendo presidido por la C. L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Jefa del Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión de Licitación para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el oficio N° FGE/CG/1011/2022, estuvo presente el C. L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación del Contralor General; así mismo, asistió el C. Lic. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, comisionado mediante oficio N° FGE/DGJ/0085/2022, ambos, en calidad de Asesores.

**SEXTO.-** Que como se desprende del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica, constatándose la participación de los siguientes licitantes:

- 1.- **EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**
- 2.- **MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**
- 3.- **INDUSTRIAS CASTILLO MORALES, S.A. DE C.V.**



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

**SÉPTIMO.-** Que con fecha **30 de noviembre de 2022**, los integrantes de la comisión para la presente licitación, se reunieron con la finalidad de analizar las proposiciones técnica y económica del licitante que cumplió de forma cuantitativa, para la emisión del dictamen y fallo correspondiente.

### VISTAS

De conformidad a la cláusula décima segunda de las bases que rigen la presente licitación se procede a la evaluación de las proposiciones técnica y económica del participante, para la elaboración del presente Dictamen.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1º fracción IV, 2 fracción VIII, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 párrafo I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo señalado con la cláusula séptima de las bases que rigen la presente licitación, el contrato se adjudicará al(os) licitante(s) que presente las mejores condiciones a juicio de la convocante.

**TERCERO.-** Que con el objeto de verificar que lo ofertado se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases y anexo técnico de la presente licitación, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, procedió a la revisión detallada de las proposiciones técnicas y documentación presentada por los participantes, determinando conforme a dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, lo siguiente:

El licitante **EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14** en concurso, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas, sin embargo **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases, toda vez que ni en su proposición técnica ni en sus catálogos señala el nombre y número de la licitación, así mismo, en su anexo 1 menciona el acta 18,071 dentro de las reformas a su acta constitutiva, sin embargo, no adjunta copia de la misma, incumpliendo con lo solicitado en la base **sexta fracciones III y V incisos a), b) y s)** de las bases de la presente licitación, por lo que con fundamento en el artículo **39 fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases **décima primera inciso c) y décima primera último párrafo** de las reiteradas bases de la presente licitación, su proposición no es considerada para efectos de adjudicación.

En la partida **2 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, toda vez que el archivero que cotiza no tiene ruedas.

En la partida **3 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, el archivero que cotiza no cuenta con bolon de seguridad ni sistema de costillas troqueladas.

En la partida **4 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, oferta una banca tapizada y se solicitó con tapa plástica.

La partida **1 no la cotiza.**

El licitante **MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 12, 13 y 14** en concurso, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en las bases.

En la partida **6 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, oferta un gabinete de 86 x 39 x 180 cm. y se solicitó de 90.2 x 45.1 x 180.7 cm.

En la partida **8 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, oferta un locker de 1.80 x .38 x .40 mt. y se solicitó de 1.80 x .38 x .45 mt.

Las partidas **7 y 10 no las cotiza.**

**FGE**Fiscalía General  
Estado de Veracruz

El licitante **INDUSTRIAS CASTILLO MORALES, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14** en concurso, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en las bases.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo **48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos **21, 55 y 56** del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022 y artículos **7, 48, 51** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y:

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los términos que a continuación se detallan:

**MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, partidas **1, 3, 4, 5, 9, 11, 12 y 13** en concurso, por un importe de **\$2,577,188.04** sin incluir el I.V.A.

**INDUSTRIAS CASTILLO MORALES, S.A. DE C.V.**, partidas **2, 6, 7, 8, 10 y 14** en concurso, por un importe de **\$761,940.45** sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa el otro participante en virtud de su proposición económica:

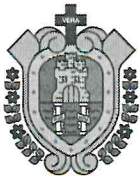
El licitante **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **2 y 14**, con un importe de **\$194,671.75**, sin incluir el I.V.A.

El licitante **Industrias Castillo Morales, S.A. de C.V.** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **1, 3, 4, 5, 9, 11, 12 y 13**, con un importe de **\$4,463,838.90**, sin incluir el I.V.A.

**SEGUNDO.-** Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **7 de diciembre de 2022**, presentando la **fianza de cumplimiento**, así como la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas sexta fracción V inciso k), décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace mención que de conformidad con la cláusula Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a **1,203.5691 UMAS** sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/022/2022, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza**  
Oficial Mayor y Representante de la Subdirección  
de Recursos Materiales y Obra Pública

**L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza**  
Subdirectora de Recursos Financieros

**L.C. Ana Karen Castellanos Hernández**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

**L.C. Jenny Landa Velasco**  
Jefa del Departamento de Almacén  
y Control de Inventarios